



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 02 agosto, 2021

## Descripción

Este trámite permite a los operadores solicitar la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), a cargo de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans).

El trámite está disponible durante todo el año en **oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial** que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

## Detalles

El operador interesado debe presentar en la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio, los formularios y antecedentes necesarios para la cancelación por traslado de región de un vehículo, los que serán evaluados y sancionados por ella, emitiendo los actos administrativos o certificados que correspondan.

En el caso de taxis, la solicitud puede ser presentada en la región de origen o de destino del traslado, debiendo ser resuelta en cualquier caso en la región de destino.

## ¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el RNSTP.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



#### Antecedentes de la persona interesada:

- [Formulario N° 1](#), firmado por el responsable del servicio registrado indicando que se trata de una cancelación por traslado de región en el Registro Nacional, individualizando el vehículo e indicando la región de destino.
- **Si es persona natural:**
  - Cédula de identidad vigente y fotocopia de esta por ambos lados.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:**
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los representantes legales.
  - Cédula de identidad de los representantes.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:**
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de representantes legales.
  - Cédula de identidad de los representantes legales.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:**
  - Certificado de vigencia.
  - Certificado de estatuto actualizado.
  - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley.

**Importante:** los documentos **no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad** a su presentación.

#### Antecedentes de los vehículos:

- Hoja 2 del [formulario N° 1](#) y el [formulario N° 3](#), si se trata de un número mayor de vehículos.
- En el caso de que el vehículo haya sido transferido y el nuevo propietario no pertenezca ni tenga relación con el responsable del servicio de origen, el que puede firmar la solicitud respectiva es el nuevo propietario, pero debe acompañar documento acreditando la transferencia de dominio del vehículo; toda vez que el título que habilitaba destinar el vehículo al servicio ha perdido vigencia con la transferencia.
- El traslado entre registros regionales de los taxis inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros no está permitido, salvo que se encuentren expresamente autorizados por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) bajo el marco de la Ley N° 20.867. Entonces, en el caso de taxis los traslados de región deben ser autorizados en el marco de dicha ley por el Secretario Regional Ministerial (SEREMI) correspondiente a la región de destino, según procedimiento en circular N° 569 de 2021 de la División de Normas y Operaciones que señala se debe presentar la solicitud de traslado acompañada de antecedentes que acrediten el caso fortuito o fuerza mayor.
- En el caso de buses, minibuses o trolebuses, si bien no existen restricciones para el traslado de



Chile

## ¿Cuál es el costo del trámite?

\$400 por cada certificado de cancelación por vehículo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Válido hasta que el vehículo se inscriba en la región de destino.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondientes a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación por traslado de región. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se le entregará un certificado de cancelación por traslado de región del vehículo.

### Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación por traslado de región de un vehículo inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP). Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se le entregará un certificado de cancelación por traslado de región del vehículo.